



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3870/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/07/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria ANGELA MACARENA ALMONACID BURGOS, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a ANCUD, para Asistencia a actividad: El camino de regreso de los ancestros a la Patagonia Nor-insular. Visita de comunidad de isla Aulin al Museo Regional de Ancud para observar restos bioantropológicos de sitio arqueológico del 2017.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANGELA MACARENA ALMONACID BURGOS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 17 de julio de 2025 y hasta el 17 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

22 JUL 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros, Viático, 1 día al 40% traslado en vehículo particular, reembolso gastos asociados a traslado, bencina y otros..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



991078238979219785_FIRMAGOB



1753220163265

